

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGLAMENTO DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR ESCALA - QEE

La Universidad de los Andes, cumpliendo con el objetivo de atraer y retener a los mejores estudiantes, diseñó el Programa Quiero Estudiar Escala con el fin de incentivar el acceso a la educación superior de jóvenes colombianos con méritos académicos y personales, pero que no cuentan con los recursos económicos suficientes para costear una educación universitaria de alta calidad.

Con la perspectiva de beneficiar a un mayor número de estudiantes y bajo el concepto del “apoyo colaborativo”, la Universidad espera que los estudiantes vinculados por este programa, compensen el apoyo recibido en la medida de sus capacidades futuras, para que otros estudiantes como ellos puedan acceder también a educación superior de alta calidad y mejorar de esta manera sus opciones de vida. Quiero Estudiar Escala, fomenta entonces entre sus estudiantes vinculados, valores como la **solidaridad, la reciprocidad y el compromiso**, y por ende contribuye a mejorar el acceso a la educación superior de calidad en nuestro país.

Cuando en este documento se haga mención a "El Compromiso", deberá entenderse como aquel asumido en virtud del "Acuerdo de Reciprocidad", el cual regula el apoyo financiero que se brinda a los estudiantes vinculados con el Programa Quiero Estudiar Escala – QEE.

El presente documento reglamenta los compromisos de los estudiantes beneficiarios del Programa Quiero Estudiar Escala.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

El programa Quiero Estudiar Escala busca mediante un acuerdo enmarcado en la reciprocidad, asignar Becas con Compromiso, a aquellos aspirantes al pregrado, que acrediten excelentes resultados académicos, cualidades personales sobresalientes y que demuestren dificultades económicas al momento de su ingreso.

2. Características del Programa

2.1. Valor:

La Beca con Compromiso otorgada financiará hasta el 95% del valor de la matrícula.

2.2. Número de semestres por el que se otorga:

La Beca con Compromiso se otorgará por el número de semestres previstos para cada programa académico vigente en el momento de ingreso del estudiante, y en caso de

requerirlo, hasta por dos semestres adicionales, previa aprobación del Centro de Atención de la Decanatura de Estudiantes (CADE).

2.3. Transferencia a otra carrera y Doble Programa:

- El programa no apoyará aquellos beneficiarios que se transfieran a la carrera de Medicina.
- Cuando un estudiante se transfiera a otra carrera, se tomará la duración de la nueva carrera y se le restará el número de semestres cursados en el programa anterior.
- Cuando el estudiante lo requiera y lo solicite, al hacer una transferencia interna o un doble programa, se le otorgarán hasta dos semestres adicionales para culminar el programa al que se transfirió o los dos programas previa aprobación del CADE.
- Si el estudiante vinculado realiza más de dos (2) transferencias internas (cambios del programa original) durante el periodo de la Beca con Compromiso, deberá presentar su caso al Comité CADE, para evaluar la ampliación de la misma.

2.4. Perfil

La Beca con Compromiso se asignará a estudiantes colombianos de excelencia académica, con necesidad económica demostrada y que tengan entre 16 y 21 años al momento de solicitar su ingreso a la Universidad.

2.5. Gestión del Programa:

La gestión del Programa Quiero Estudiar Escala estará a cargo de las siguientes instancias de la Universidad:

- La *Dirección de Admisiones y Registro* realizará la convocatoria, scouting, promoción y selección de los aspirantes.
- La *Decanatura de Estudiantes*, a través del CADE, será la encargada de coordinar todo lo relacionado con los aspectos académicos y de vida universitaria, así como el acompañamiento y seguimiento que se realiza continuamente a los estudiantes que hacen parte de este programa.
- El *Centro de Trayectoria Profesional*, será el encargado de apoyar a los estudiantes vinculados en los procesos de capacitación para el ingreso a la vida laboral así como el apoyo en empleabilidad.
- La *Dirección Financiera*, a través de Apoyo Financiero, será la encargada de coordinar todo lo relacionado con los aspectos financieros del Programa que se deriven del Acuerdo de Reciprocidad.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria

Cada semestre la Universidad realizará oportunamente una convocatoria para invitar a los aspirantes al pregrado a que se inscriban en el programa Quiero Estudiar Escala, a través de la página web de la Dirección de Admisiones y Registro.

2. Selección

El proceso de selección de los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

- a. La Dirección de Admisiones y Registro proporcionará la información de aquellos aspirantes que se hayan inscrito en el proceso de Convocatoria al programa Quiero Estudiar Escala, dentro de los plazos establecidos.
- b. El CADE y Apoyo Financiero estudiarán el perfil del aspirante y corroborarán la información proporcionada, según su naturaleza.
- c. Verificada la información y de conformidad con el número de Becas con Compromiso definido por la Rectoría, el Comité CADE se encargará de hacer la selección definitiva de los estudiantes para cada semestre. La vinculación de los estudiantes al programa quedará sujeta a la disponibilidad de recursos de que disponga el Fondo QEE.
- d. El CADE informará por escrito a cada uno de los seleccionados acerca de la Beca con Compromiso que le será otorgada, sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- e. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar por escrito la aceptación de sus obligaciones con el Programa, mediante la suscripción del Acuerdo de Reciprocidad, dentro de las fechas que Apoyo Financiero determine.

La Universidad presume la buena fe de los estudiantes aspirantes al Programa QEE, y así mismo supone que toda la información suministrada en el formulario y en los documentos que los acompañan es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

La Beca con Compromiso también será revocada si una vez otorgada, se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la información suministrada por el aspirante, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

Parágrafo. El CADE reunirá a los nuevos estudiantes seleccionados y les informará acerca de los aspectos generales del programa, y del acompañamiento y el seguimiento académico que recibirán durante su estadía en la Universidad y en la fase de empleo o fase de compensación del Compromiso.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

III. RESERVA DE CUPO

El estudiante aceptado en el Programa Quiero Estudiar Escala podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

IV. RENOVACION DE LA BECA CON COMPROMISO

1. Requisitos generales:

La Decanatura de Estudiantes, a través del CADE y Apoyo Financiero, realizarán conjuntamente, cada semestre, la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes al área académica y financiera, contenidos en el Acuerdo de Reciprocidad según corresponda. La renovación de la Beca con compromiso se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. No tener suspensión académica vigente
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos.
- c. Cursar y aprobar una práctica (profesional o social): los estudiantes vinculados deberán aprobar una práctica social o académica de tiempo completo antes del octavo semestre apoyado por la Beca con Compromiso. Los estudiantes cuyo programa principal sea Arquitectura, Contaduría, Derecho y Música (Todos los énfasis diferentes a Producción de Audio) deberán cursar y aprobar la práctica (profesional o social) antes del noveno semestre financiado. Los estudiantes cuyo programa académico tenga como opción de grado una práctica profesional de tiempo completo y elijan tomar esta opción, deberán informar por escrito al CADE antes de iniciar su séptimo semestre. Una vez aprobada la práctica deberá informar al CADE o de lo contrario su Beca con compromiso no podrá ser renovada.
- d. La Universidad considera que un adecuado nivel de inglés es fundamental para su desarrollo profesional, por tal motivo, los estudiantes deben cursar los niveles de inglés; los estudiantes vinculados al Programa QEE deberán presentar el examen de clasificación de inglés al iniciar su carrera. Lo anterior no aplica para quienes presenten certificados o diplomas con los que cumplan los requisitos de lengua bajo los criterios exigidos por la Universidad.

Los estudiantes deberán tener aprobado el nivel 3 de inglés, máximo al momento de terminar el cuarto semestre. Esto quiere decir, que deben haber aprobado los tres primeros niveles del inglés entre el primer y el cuarto semestre de la Beca con Compromiso. Si esto no ocurre, La Beca con Compromiso será suspendida hasta que aprueben el nivel de inglés requerido, pagando este curso con recursos propios.

A partir del quinto semestre de la Beca con compromiso, es obligatorio cursar los niveles pendientes de inglés (4, 5 o 6) semestre a semestre (consecutivamente),

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

hasta cumplir el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera. Si a partir del quinto semestre esto no ocurre, la Beca con Compromiso será suspendida hasta que apruebe el nivel de inglés requerido, y deberá pagarlo con recursos propios. Si el estudiante tiene aprobado el requisito antes del primer día de clase del siguiente semestre, según certificado que expida el Departamento de Lenguajes, se le reactivará la Beca con Compromiso.

El estudiante que quiera cursar otro idioma distinto al inglés para cumplir el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera (LENG 3999), deberá informarlo por escrito al CADE. En este caso, deberá cumplir con el Requisito de Lectura en Inglés (LENG 2999) entre el primer y cuarto semestre de la Beca con Compromiso, y deberá tener aprobado el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre de la Beca con compromiso.

- e. Cumplir con un aporte mensual de reciprocidad al FOPRE según lo dispuesto en este reglamento.

2. Requisitos generales para estudiantes del Programa de Medicina:

Los estudiantes de Medicina deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. No tener suspensión académica vigente
- b. Cursar y aprobar durante los primeros dos semestres un mínimo de doce (12) créditos
- c. Cursar y aprobar durante cada periodo académico subsiguiente un mínimo de catorce (14) créditos.
- d. Cursar los niveles de inglés según se describe en el literal d) del numeral anterior.
- e. Cumplir con el aporte mensual de reciprocidad al FOPRE según lo dispuesto en este reglamento.

3. Retiros voluntarios:

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al CADE de los motivos de su decisión por escrito.
- Los casos de retiros distintos al anterior, requerirán aprobación del Comité CADE.
- El estudiante perderá definitivamente la Beca con Compromiso si se retira de la Institución por un tercer semestre.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como cubiertos por el Programa.

V. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con el Programa Quiero Estudiar Escala, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de seguimiento y acompañamiento:

- **Calificaciones parciales:** el estudiante se compromete a enviar a través de la plataforma de acompañamiento, en la semana previa a la semana de retiros parciales de materias, las notas parciales de todos sus cursos inscritos.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

- **Planeación académica:** A partir del segundo semestre apoyado por la Beca con compromiso el estudiante se compromete a asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad y a diligenciar el formato de planeación académica, el cual deberá ser firmado por el estudiante y el coordinador, y reportado a través de la plataforma de acompañamiento.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitación programadas por la Decanatura de Estudiantes, Apoyo Financiero y el CTP.

VI. PÉRDIDA DE LA BECA CON COMPROMISO

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa Quiero Estudiar Escala. El Comité CADE definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación de la Beca con Compromiso. Cuando la pérdida de la Beca con Compromiso sea definitiva, el estudiante deberá restituir al Fondo Quiero Estudiar Escala el monto causado hasta la fecha por concepto de matrículas, según lo establecido en este Reglamento.

VII. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

1. Intercambio y doble titulación

No se otorgaran semestres de intercambio o doble titulación a ningún estudiante de este Programa.

2. Cursos de vacaciones y de verano

A los estudiantes vinculados se les apoyará con el pago de derechos pecuniarios de cursos de vacaciones y de verano que sean dictados únicamente dentro del campus de la Universidad. No se apoyaran económicamente intercambios o cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.

3. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al CADE, antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Comité CADE.

4. Becas externas

Si al estudiante vinculado se le otorga una beca externa a la Universidad, deberá escogerla. En este caso, el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por la Beca con Compromiso. Durante este periodo, no tendrá compromisos de pago, pero sí de acompañamiento.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

VIII. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA Y EL FONDO QUIERO ESTUDIAR ESCALA

1. Condiciones de retribución

Con la firma del Acuerdo de Reciprocidad, el estudiante se compromete entre otras a:

- **En fase de estudios:** pagar la cuota de reciprocidad al FOPRE, como una muestra de solidaridad con la población que se beneficia de este fondo. Esta obligación se hará exigible a partir del mes siguiente a la firma del Acuerdo de Reciprocidad, y durante los periodos en los cuales el Estudiante Vinculado tenga matrícula vigente con la Universidad de los Andes o no reciba ingresos por concepto de Esfuerzos Productivos. El valor de este aporte será de \$25.000 el cual se incrementará cada primero (1) de enero en porcentaje igual al IPC del año inmediatamente anterior.

En caso de que el estudiante vinculado al programa, no efectúe el aporte dentro del periodo anteriormente mencionado, el comité CADE establecerá el procedimiento a seguir.

- **En fase de empleo:** una vez el estudiante vinculado se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Fondo Quiero Estudiar Escala, equivalente al 20% de sus ingresos mensuales brutos, siempre que éstos superen dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante el doble del tiempo cubierto por la Beca con Compromiso, según la tabla de equivalencias.

La tabla de equivalencias es una herramienta que permite calcular el periodo de aporte de un estudiante graduado al Fondo Quiero Estudiar Escala, a partir de los periodos académicos cubiertos por la Beca con Compromiso:

Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto por la Beca con compromiso	Equivalencia de aporte al fondo
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses
1 práctica académica de tiempo completo	2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matrícula	2 meses

Apoyo Financiero enviará una comunicación al estudiante una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de los derechos pecuniarios entregados en calidad de Beca con Compromiso, así como el período de compensación real aplicable, de acuerdo con sus condiciones particulares. La notificación hará parte integral del Acuerdo de Reciprocidad.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

Para aquellos estudiantes que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase de empleo será voluntario y deberán informar a Apoyo Financiero si desean hacerlo. No obstante, el estudiante deberá aportar como mínimo la misma cuota prevista para la Fase de Estudios (cuota reciprocidad FOPRE). En todo caso, deberán mantener contacto permanente con Apoyo Financiero, durante el periodo de compensación real aplicable que le fue notificado.

El compromiso de compensación adquirido en la fase de empleo a cargo del estudiante vinculado, deberá cancelarlo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo con la renta del estudiante en el mes productivo inmediatamente anterior al pago.

2. Obligaciones en caso de pérdida definitiva de la Beca con Compromiso y retiro total

- **Pérdida por incumplimiento de requisitos**

En los eventos de pérdida definitiva de la Beca con Compromiso, el estudiante vinculado será responsable de restituirle al Fondo Quiero Estudiar Escala la totalidad del monto causado hasta la fecha, durante el doble del tiempo cubierto por la Beca con compromiso bajo las condiciones de la tabla de equivalencias arriba descrita. El estudiante se compromete a restituir al Fondo el 100% de los dineros que éste hubiere desembolsado efectivamente en Derechos Pecuniarios, traído a valor presente con el IPC del año anterior, en un esquema de pago que acuerda con Apoyo Financiero.

- **Retiro Voluntario**

En los eventos de retiro voluntario total del Programa Quiero Estudiar Escala o de retiro por más de dos semestres, sin previa autorización del Comité CADE, el estudiante vinculado será responsable de restituirle al Fondo Quiero Estudiar Escala la totalidad del monto causado hasta la fecha, durante el doble del tiempo cubierto por la Beca con compromiso bajo las condiciones de la tabla de equivalencias arriba descrita. El estudiante se compromete a restituir al Fondo el 100% de los dineros que éste hubiere desembolsado efectivamente para el pago de Derechos Pecuniarios, traído a valor presente con el IPC del año anterior, en un esquema de pago que acuerde con Apoyo Financiero.

IX. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a los estudiantes vinculados al Programa Quiero Estudiar Escala a partir del segundo semestre académico del año 2017.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** sesiones de consejería, talleres y capacitaciones que recibirá cada estudiante vinculado durante su fase de estudios, con el fin de desarrollar y potencializar sus competencias académicas y orientar su vocación profesional.
- **Acuerdo de Reciprocidad:** acuerdo de compromiso que deberá suscribir el estudiante seleccionado en el Programa, como requisito de vinculación al Fondo Quiero Estudiar Escala.
- **Beca con Compromiso:** apoyo económico que otorgará el Programa Quiero Estudiar Escala a cada estudiante vinculado, en el marco de un acuerdo de reciprocidad para que curse un programa de pregrado en la Universidad de los Andes. El apoyo tendrá una duración igual a la del programa al que fue admitido el estudiante y podrá extenderse hasta dos semestres adicionales. El apoyo estará destinado a cubrir el 95% de la matrícula del estudiante.
- **CADE:** Centro de Atención de la Decanatura de Estudiantes de la Universidad de los Andes, encargado de atender a los estudiantes que reciben algún tipo de ayuda financiera que ofrece la Universidad. El CADE cumple funciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a esos estudiantes, procurando su adecuado desempeño académico y facilitando su adaptación a la vida universitaria.
- **Comité CADE:** instancia encargada de proponer las políticas de selección, lineamientos y normas que regulan cada uno de los programas de ayuda financiera que ofrece la Universidad, incluido el Programa Quiero Estudiar Escala. También estudia y resuelve los casos personales y académico-administrativos que no puede resolver el CADE debido a su complejidad.
- **Convocatoria:** invitación que hace la Universidad a los aspirantes al pregrado para que se inscriban en el Programa Quiero Estudiar Escala, durante los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Dirección de Admisiones y Registro.
- **CTP:** Centro de Trayectoria Profesional de la Universidad de los Andes, encargado de apoyar a estudiantes y egresados en la definición de sus objetivos académicos, laborales y de responsabilidad social.
- **Derechos pecuniarios:** valores correspondientes al pago de matrícula en la Universidad de los Andes.
- **Estudiante(s) vinculado(s):** jóvenes colombianos talentosos, con dificultades económicas, que deseen estudiar en la Universidad de los Andes, que haya(n) sido seleccionado(s) para el Programa Quiero Estudiar Escala y que haya(n) suscrito el Acuerdo de Reciprocidad. Se considerará Estudiante Vinculado hasta tanto no haya concluido con sus compromisos de compensación por la ayuda económica recibida por el Fondo del programa.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.

- **FOPRE:** Fondo de Programas Especiales de la Universidad de los Andes, que apoya a estudiantes que reciban ciertos tipos de apoyo financiero por parte de la Universidad, entre ellos los estudiantes vinculados por el programa Quiero Estudiar Escala, a través del subsidio de parte de sus necesidades de alimentación, transporte, fotocopias y materiales.
- **Fondo Quiero Estudiar Escala:** fondo de apoyo financiero conformado por recursos de la Universidad, por donaciones de terceros, y por el recaudo de los pagos que efectúen los estudiantes vinculados una vez se gradúan, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reciprocidad. Los recursos del Fondo Quiero Estudiar Escala se destinarán a cubrir los apoyos económicos de los estudiantes vinculados.
- **Período académico:** tiempo en que el estudiante está matriculado como alumno en la Universidad de los Andes (semestres regulares, semestre intersemestral y práctica académica).
- **Renovación:** proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento para mantener una Beca con Compromiso a un estudiante vinculado.
- **Scouting:** diseño, planeación, difusión y socialización de las estrategias de promoción del Programa Quiero Estudiar Escala en colegios e instituciones educativas.
- **Selección:** elección de los estudiantes que optarán por la Beca con Compromiso y la suscripción del Acuerdo de Reciprocidad del Programa Quiero Estudiar Escala.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No.134-16 del 25 de octubre de 2016.